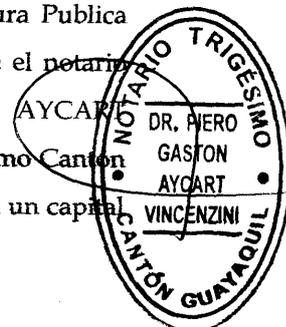




**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
SOLERSA TRADE S.A.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve, ante mi. DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor JOHN TALEB TERAN, de estado civil casado; Gerente General de la Compañía SOLERSA TRADE S.A. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente que a continuación copio: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLERSA TRADE S. A., contenida en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Al otorgamiento de presente instrumento comparece el señor JOHN TALEB TERAN en funciones de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía SOLERSA TRADE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Mayo del dos mil nueve. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La Compañía SOLERSA TRADE S.A., se constituyo mediante escritura Publica otorgada el siete de Mayo de mil novecientos noventa i siete, ante el notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI acto que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa i siete, con un capital



de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000). B.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil y por resolución de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa i ocho, la compañía SOLERSA TRADE S. A. resolvió aumentar su capital autorizado a la suma de SETENTA I CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 74'000.000) y aumentar su capital suscrito a la suma de TREINTA I DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 32'000.000), mediante la emisión de TREINTA I DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil en fecha 27 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. C.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil de fecha veinte de diciembre del dos mil dos, la compañía SOLERSA TRADE S. A. por la interpuesta persona del señor John Taleb Terán, su Gerente General y como tal su representante legal estatutario, procedió a efectuar la Conversión del Capital accionario de la empresa, de sucres, a dólares de los Estados Unidos de América, la que fue aprobada mediante Resolución Número 003-GDIC-000849 el treinta y uno de Enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Febrero del dos mil tres. D.- La Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía SOLERSA TRADE S.A. de fecha doce de Mayo del dos mil nueve resolvió: 1.- El aumento de su capital suscrito a la suma de UN MIL VEINTE Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. 2.- La fijación de su capital autorizado a la suma de CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y 3.- La reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, resolviendo que la suscripción y pago del aumento se efectuó en numerario, de la forma y modo que consta en la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha doce de Mayo del dos mil nueve autorizando al gerente General de la misma para que proceda a otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES .-**

---



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 09-G-DIC- 0003993**

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 12 de mayo de 2009, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **SOLERSA TRADE S. A.**;

QUE el señor John Taleb Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor abogado Freddy Solórzano Villamar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2009-0518** de 30 de junio de 2009, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **ICIG.DI.2009.0464** de 9 de junio de 2009, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-09-0812** de 6 de julio de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el capital autorizado de la compañía **SOLERSA TRADE S. A.**, en **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito por **MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTICINCO MIL QUINIENTAS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) *cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.*

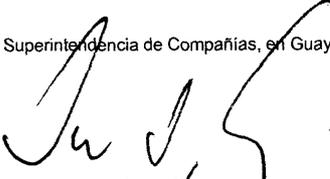
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de mayo de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

**10 JUL 2009**

  
**Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

  
MMR/DAdCh  
Coralia  
Exp. No. 78372  
Trámite # 18142 (2009)

Guayaquil, Agosto 8 del 2005



**JOHN TALEB TERÁN**

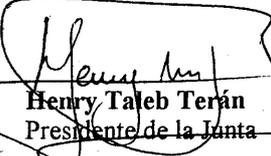
De mis consideraciones:

Compleme comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOLERSA TRADE S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

La Compañía **SOLERSA TRADE S. A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 7 de Mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Julio del mismo año.

Atentamente,

  
**Henry Taleb Terán**  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLERSA TRADE S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090878681-7, con domicilio en Urbanización Rinconada del Lago Manzana 01 Solar 51.- Fecha Ut-Supra.

Guayaquil, Agosto 8 del 2005

  
**JOHN TALEB TERÁN**  
**GERENTE GENERAL**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** Que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SOLERSA TRADE S.A.**, a favor de **JOHN TALEB TERAN**, a foja **85.857**, Registro Mercantil número **16.267**, y anotado con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco bajo el número **29.875** del Repertorio.-

*Angel Neira B.*

**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 29875  
LEGAL: LANNER COBEÑA  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR *[Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

CIUDADANIA No. 090879681-7

TALEB TERAN JOHN

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION /

28/04/2005

0004 03567 M

GUAYAS / GUAYAS /

CARBO / CONCEPCION / 1968

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V006604442

SOL TERCERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANTHIAN TALEB

ROSA TERAN

GUAYAS

28/04/2005

28/04/2017

4799

PL. SAN DIEGO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 24 APRIL 2009

031-0016 NUMERO

0908786817 Cedula

TALEB TERAN JOHN

GUAYAS  
PRINCIPAL  
BARBONCEJON

BARBONCEJON  
CANTON  
LA PURISIMA

CRF



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA SOLERSA TRADE S.A.**

En Guayaquil, el doce de Mayo del año dos mil nueve, a las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SOLERSA TRADE S. A. al tenor de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, con la presencia de las accionistas compañía DINTRO S.A, representada por su Presidente señor ANTUAN TALEB DUMANI propietaria de dieciocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en el cien por ciento de su valor; y la compañía FESTACORP S.A representada por su Presidente, señor ANTUAN TALEB DUMANI, propietaria de dieciocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

La Compañía tiene un capital suscrito y pagado de UN MIL CUATROCIENTAS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en TREINTA Y SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Preside la Junta el señor HENRY JOSEP TALEB TERAN, Presidente estatutario de la compañía. Actúa como Secretario de la Junta el señor JOHN TALEB TERAN, Gerente General estatutario de la empresa.

El Presidente dispone la elaboración del listado de asistencia de accionistas, constatándose la presencia de todos los miembros de la Junta, declarándose en consecuencia de ello instalada la presente sesión.

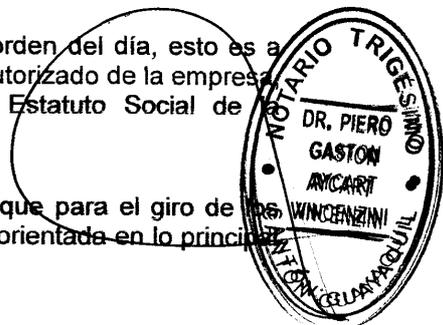
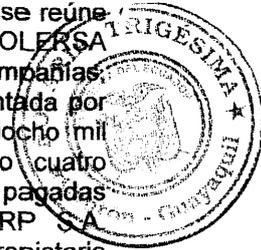
El Presidente propone a los accionistas que convendría conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: PROCEDER A LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y A LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

Efectuada la propuesta de orden del día, los accionistas aceptan el planteamiento formulado y en consideración de ello, aceptan conocer y resolver sobre el punto en referencia.

Se entra a tratar y resolver sobre el punto único del orden del día, esto es a conocer y resolver sobre la Fijación del nuevo capital autorizado de la empresa, el aumento del capital suscrito, y la Reforma del Estatuto Social de Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que para el giro de los negocios de la compañía, por la actividad que ejercita, orientada en lo principal



a la acuicultura, es necesario aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la empresa, reformando en consecuencia de ello sus estatutos, proponiendo hacerlo a la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA el capital autorizado, incrementando el capital suscrito de la empresa a DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, planteándole a la Junta que la suscripción y el pago de tal aumento se efectuó en numerario.

Toma la palabra el Señor Antuan Taleb Dumani, representante legal de la accionista compañía FESTACORP S.A. y expresa la conformidad de su representada de que se aumente el capital autorizado a la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que se incremente el capital suscrito a DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, planteando que se lo haga en función del derecho preferente de cada accionista a suscribir nuevas acciones en proporción a las que posean en el capital actual, pagándolas en numerario.

Interviene el señor el Señor Antuan Taleb Dumani, representante legal de la accionista compañía DINTRO S.A. y a nombre de su representada expresa que esta de acuerdo en que se aumente el capital autorizado a la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que sea incrementando el capital suscrito de la empresa a DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, planteando así mismo que se lo haga en función del derecho preferente de cada accionista a suscribir nuevas acciones en proporción a las que posean en el capital actual, pagándolas en numerario.

Nuevamente interviene el Presidente de la Compañía expresando que es factible la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al pago del aumento del capital de la forma planteada por las compañías accionistas de la empresa, esto es en numerario y/o efectivo. En consecuencia de lo expuesto, las accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, por unanimidad, resuelven fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y aumentar el capital suscrito de la empresa a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, y cuyo pago o cancelación efectúan en numerario, con el depósito en efectivo de los valores correspondientes en la cuenta corriente de la compañía SOLERSA TRADE S. A.

En función de lo resuelto la accionista FESTACORP S.A. suscribe y paga en su totalidad DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y la accionista compañía DINTRO S.A. suscribe y paga en su totalidad DOCE MIL

---

SETECIENTAS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

De la forma antes indicada queda totalmente suscrito y pagado el aumento de capital en cuestión, el cual se cancela en su totalidad de la forma y modo expresado en la presente acta. Por efectos del aumento, queda reformado el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía el cual dirá: " **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el Capital Suscrito de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero uno a la sesenta y dos mil quinientos. El capital pagado de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada acción suscrita y pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los Títulos de la Acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas en consecuencia de lo resuelto, aprueba la reforma de su Estatuto Social, resolviendo autorizar al Señor Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar y suscribir ante Notario Publico la correspondiente escritura por la cual se ejecuten la declaración y la resolución de esta Junta.

No habiendo otro punto sobre el cual conocer y resolver, se da por concluida la sesión, haciéndose un receso para la elaboración del acta correspondiente, la cual, una vez redactada por el Secretario de la Junta, es leída a los asistentes quienes por encontrarla conforme a lo resuelto en la sesión, la aprueban por unanimidad.

FIRMAN: FESTACORP S.A. ACCIONISTA, REPRESENTADA POR ANTUAN TALEB DUMANI; DINTRO S.A. ACCIONISTA, REPRESENTADA POR ANTUAN TALEB DUMANI; HENRY JOSEP TALEB TERAN, PRESIDENTE DE LA JUNTA; y, JOHN TALEB TERAN, SECRETARIO DE LA JUNTA.

Certifico que la presente acta es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 12 de Mayo del 2009

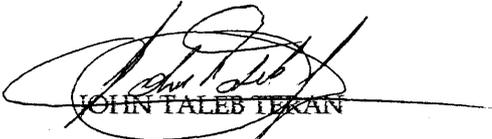
  
GERENTE GENERAL DE SOLERSA TRADE S.A.  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Con los antecedentes anotados el señor JONH TALEB TERAN en su calidad de Gerente General de la compañía SOLERSA TRADE S. A., por efectos del presente acto declara: UNO.- Aumentado el capital el suscrito y pagado de la compañía a la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, de la forma y modo que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Mayo del dos mil nueve. DOS.- Fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. TRES.- Que las compañías accionistas suscriptoras del aumento son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTO.- Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Mayo del dos mil nueve cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de este aumento. CINCO.- Que la compañía SOLERSA TRADE S. A. no es contratista de obra pública lo que declara bajo juramento. Se incorporan a esta matriz como documentos habilitantes, la copia Certificada del nombramiento que acredita la Representación Legal del señor JOHN TALEB TERAN como Gerente General de la Compañía SOLERSA TRADE S. A., y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Mayo del dos mil nueve de la Compañía SOLERSA TRADE S.A., Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilos necesarias para la validez de la escritura. F) Abogado FREDDY SOLORZANO VILLAMAR, Registro numero cuatro mil quinientos noventa y uno. HASTA AQUÍ LA MINUTA, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta inserta, la cual queda elevada a escritura publica para que surta sus efectos legales. Se agregan el nombramiento de Gerente General de la Compañía SOLERSA TRADE S. A., y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOLERSA TRADE S.A.



de fecha doce de Mayo del dos mil nueve. Leída que fue de principio a fin esta escritura íntegramente por mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban, ratifican, afirman y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

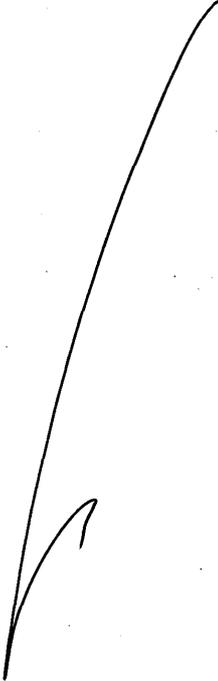


JOHN TALEB TEKAN

GERENTE GENERAL

SOLERSA TRADE S. A.

RUC: 0991408584001

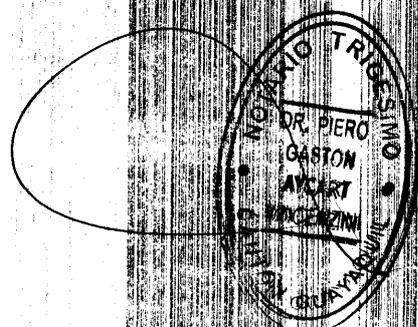


---

Se otorgó ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLERSA TRADE S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLERSA TRADE S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #09-G-DIC-0003993, emitida el 10 DE JULIO DEL 2009, por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 de Julio del año 2009.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLERSA TRADE S.A., celebrada ante EL ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #09-G-DIC-0003993, emitida el 10 DE JULIO DEL 2009, por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 de Julio del año 2009.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 31.052  
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:21



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003993, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 10 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SOLERSA TRADE S.A.**, de fojas 68.770 a 68.783, Registro Mercantil número 13.303. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 31052



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA